

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ

Fecha: 01 DE JULIO DE 2021

TRASLADO No. 021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	OBJETO DEL TRASLADO
2017-00208	EJECUTIVO	LUZ ELENA ORTIZ BOTERO	CAMILO ALBERTO OSORIO PELAEZ Y OTRA	3 DÍAS	TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE. ART 446 DEL C.G.P

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> Y PERMANECERÁ EN LINEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DEL 2020 Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

NOTA: Si usted no es parte o apoderado debidamente reconocido, para ver los escritos objeto de traslado debe solicitar el acceso al expediente por cualquiera de los canales de atención al usuario. Los apoderados judiciales de las partes ya cuentan con el enlace de acceso al expediente en el cual pueden visualizar los escritos objeto de traslado.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente traslado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co